

Es Raúl

Fernando Ricciardini

Hasta donde sé, venimos una sola vez a este mundo. Y si en esa única vez, la emperatriz del mundo, la fortuna –“variable como la luna, como ella creces sin cesar o desapareces”¹–, todavía le permite a mis venas transportar el mismo oxígeno que energiza la sangre que circula por los seres que le dan sentido a mi vida, entonces, la fortuna está de mi lado.

Raúl, que trabaja de juez, pero que es Raúl, es uno de los seres que le da sentido a mi vida. Siento que gran parte de mi vida se basa y depende del trabajo de otros seres y que debo esforzarme por dar en la misma medida en la que me ha tocado recibir y en la que sigo recibiendo. En estricto cumplimiento de ese principio escribo estas líneas.

Aún me asombra, por no decir que me asusta, la irremediable realidad de que las palabras de un físico sean unas de las que más profundamente han calado en mi formación existencial. Albert Einstein escribió que pocos “*son los que ven con sus propios ojos y oyen con sus propios oídos: de ellos dependerá el que los hombres no vuelvan a sumergirse en el letargo ante lo que parece ser el objetivo de una masa fanatizada*” y que pocos “*son capaces de formarse una opinión independiente de los prejuicios del ambiente y de expresarla con serenidad*”, para luego concluir que la “*mayoría suele ser incapaz de llegar hasta los prejuicios*”².

Intentaré llegar hasta los prejuicios. Sí, prejuicios, solo prejuicios, es a lo máximo que puedo aspirar sobre hechos de los cuales no tengo un cabal conocimiento.

Innegable resulta que los hechos del caso que colocaron a Raúl en la primera plana de los medios de comunicación meses atrás, ninguna vinculación tienen con la función judicial ejercida por Raúl. A siglos luz parecen estar las posibilidades de comisión de algún delito por parte de Raúl, a pesar del burdo empeño demostrado por algunos que a la sazón desempolvaban el código penal y escupían hasta deshidratarse con la intención de ensuciar con barro al prójimo, a quien según su religión deben amar como a ellos mismos. A años luz, tenuemente, quizá se vislumbre alguna clase de responsabilidad civil, pero el recorrido para acercarse a ella tiene al menos ciertos altos: apoderado, agente inmobiliario, locatarios formales, garantes y, eventualmente, locatarios informales y terceras personas involucradas.

La distancia es un factor que altera la visión, por eso no aspiro a más que prejuicios. Si bien no hay límites exactos en el espectro visible que el ojo humano es capaz de percibir, creo que en el caso la proyección visible de la luz puede llegar, como punto máximo, hasta la responsabilidad antes mencionada, a pesar de su lejanía. Pero no faltan los presumidos de siempre, los que creen que sus ojos perciben longitudes de onda más agudas y extensas que las del resto de los mortales. Pretender ver más allá de este espectro visible tiene sus complicaciones, ya que se cruza del ámbito de las responsabilidades legales hacia ámbitos de

¹ Carl Orff, Carmina Burana, Fortuna emperatriz del mundo.

² Albert Einstein, Mi visión del mundo, Tusquets Editores, 3ra. Edición, Barcelona, 2000.

otra naturaleza. Según el criterio, algunos cruzan al plano de la moral, otros al de las apariencias, otros al de los formalismos y otros al de los honores. No faltan los que entrecruzan planos. Y si de morales, apariencias y honores se trata, no faltan los que viven de la luz ajena y que suspicazmente prendieron a toda potencia apenas se les presentó la oportunidad de opinar sobre un conflicto que creyeron –equivocadamente– a su altura.

Percatados de los siglos y años luz de distancia que separan a Raúl de las responsabilidades barajadas en torno al caso, en la desesperación por no perder un lugar alrededor de la mesa, metieron mano en el mazo y arrojaron sobre el paño la última carta con la cual podían armar juego en forma inmediata: el comodín del decoro judicial.

Al comodín del decoro judicial se lo utiliza para diversos fines según sean de la conveniencia de los que se escudan en pretextos habituales y poco justificados. Palabras más palabras menos, se entiende por decoro judicial a la «conformidad» o «correspondencia» entre el comportamiento de una persona y su respectivo cargo o función judicial, de allí proviene aquello de «guardar el decoro», es decir, comportarse con arreglo a la propia condición social, en el caso, de naturaleza judicial. Por eso, al hablar de decoro judicial se termina hablando de recato, cautela, reserva y hasta de «pureza» en la manera en la que deben comportarse los jueces. Incluso, el decoro judicial tiene su traducción popular en manifestaciones del siguiente tenor: «¡pero es un juez de la Corte!», «¡es un juez prestigioso!». La contrapartida de los cargos judiciales y del decoro con el que «deben» comportarse los jueces reside en la consideración, respeto y reverencia social que se les «deben».

Históricamente todas estas cuestiones han sido hipertrofiadas, hasta el punto de haber transitado, en algunos casos, por un espiral de irracionalidad extrema. La consideración hacia los jueces ha sido y aún lo es, excesiva; el respeto, rayano a lo absurdo; y la reverencia, producto del temor, devenida en «temor reverencial».

Sobre esos ahuecados e hinchados cimientos descansa la construcción social del concepto de juez y jueza que aún se mantiene. Todavía prevalece el conceptualismo sobre el realismo en relación con los judicantes. Sobresale el concepto de juez que encarna a un superhombre y de jueza que encarna a una supermujer. El concepto de juez da vueltas sobre un ser superdotado, con superpoderes. De esto dan cuenta los desorbitados pedidos y reclamos que llegan a sus manos, dignos de próceres judiciales más que de funcionarios. En resumida fórmula, socialmente impera el concepto de juez que encarna a un superhumano.

Si los jueces son superhumanos entonces sus conductas deben corresponderse con su superhumanidad. De allí surgen los términos que definen al decoro judicial: los jueces deben actuar de acorde a su condición de superhumanos.

A manera de ensayo, enunciaré algunos factores causales que contribuyeron y aún contribuyen a la formación del concepto social de juez en clave de «superhumano»:

- 1) El deliberado o negligente desplazamiento por parte del poder legislativo y ejecutivo hacia el poder judicial de la adopción de medidas tendientes a la resolución de conflictos sociales de primer orden, cuestiones inequívocamente inherentes a los principales poderes políticos como lo son el legislativo y el ejecutivo. Esto tiene nombre: violación al principio de división de poderes por omisión.

- 2) El sometimiento a procesos de concurso y selección caracterizados por la burocracia, la duración irrazonable, la degradación síquica, física y moral, rayana a la humillación. Resistir esa

clase de procesos engendra seres de una categoría superhumana. Esto tiene nombre: «servicio judicial obligatorio».

3) El lenguaje judicial utilizado para tratar o referirse a los monarcas. Perdón, a los jueces. El histrionismo barroco que perdura en expresiones tales como “Vuestra Excelencia”, “Vuestra Señoría”, “Excelentísimo Tribunal”, “Dios guarde a V.S.”, “Ruego a usted”. Esto tiene nombre: servilismo grandilocuente.

4) La majestuosa estructura y mobiliario de los edificios —entre ellos un «palacio»— en los cuales los jueces desarrollan sus funciones. Salas de audiencias con estrados y semitronos para los jueces; sillas y diminutos escritorios para las partes y demás intervinientes en las audiencias; escasos y precarios lugares para el público asistente; oficinas de atención a las partes del pleito y al público —mesas de entrada— que caben en un ascensor. El diseño mismo de las salas de audiencias demuestra el «trastorno» arquitectónico judicial: los jueces sobre el escenario y las partes del conflicto en las plateas laterales. Los jueces como protagonistas, las partes como espectadoras. Esto tiene nombre: efectos de la confiscación del conflicto a las partes en el orden estructural y arquitectónico del poder judicial.

5) Los rigores solemnes y reverenciales de los rituales judiciales. El doctor diccionario lo definiría así: «Acción y efecto de ponerse de pie en señal de reverencia». En las salas de audiencias no se ven corrimientos de telones sino de sillas, por eso resulta fácil advertir el comienzo y final de las ceremonias. Esto tiene nombre: ejército judicial.

Si colocamos las cartas en su lugar, al comodín del decoro judicial no le queda otra que volver al mazo, no juega. No juega porque su valor está dado por un concepto social de juez irreal, un ser supremo, un ser que encarna un dios terrestre. Suprema es la Corte, no los seres que la integran.

Los que apuestan al comodín del decoro judicial son los mismos que pretenderían que una jueza no visite la casa de su hijo porque este cultiva una planta de marihuana o que un juez se retire de la casa de su mejor amigo luego de cenar porque este le propuso mirar una película de una copia ilegal. Son los mismos que se escandalizaron cuando un juez federal compartió escenario y acompañó en los coros a un famoso músico de cuarteto. Si hubiera cantado con José Carreras o Caetano Veloso, ¿qué habrían opinado? Son los mismos que se indignan cuando un juez no es prescindente en materia política, como si las opiniones o posturas políticas fueran meros avatares o vicisitudes en la vida de las personas. Son los mismos que pretenden jueces asépticos, neutrales, fríos, desapasionados, acartonados y «acorbatados». Todo esto también tiene nombre: pacatería.

En fin, al menos en este juego, pongamos las cartas en su lugar. El decoro judicial, revestido de rigor científico por científicistas de moral pacata, mira la partida desde el mazo. No juega.

El decoro judicial que se exige a los jueces según el concepto social de juez superhumano, es inaplicable, porque el juez así conceptualizado es irreal.

El único decoro que le cabe a Raúl es el decoro humano, inherentemente humano. Bien lo saben los derechos, humanos, claro. Humanizar el concepto de juez, de eso se trata. Los jueces son humanos, y como tales, no pueden pasar por encima de su propia humanidad.

Raúl trabaja de juez, pero es Raúl. Es Raúl, que provoca caspa y envidia.